

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 33/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
33-2026-69cbcd0f8563c
33-2026-69d4eba869262
33-2026-69ccaddf5d583
33-2026-69dd4191cf83b
33-2026-69d4b3c9bb074
33-2026-69d6bb8863c05
33-2026-69ce0cee6b44e
33-2026-69cccaff68e35

Fecha de publicación a efectos de plazos: 15 de abril de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.